

**HONORABLE ASAMBLEA**

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION  
PERMANENTE.**

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**PUBLICO QUE NOS ESCUCHA**

**Compañeras y compañeros Diputados.**

La abajo firmante Diputada Local en esta **LXII Legislatura**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 Fracción I y 48 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en el Artículo **83** de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala**, sometemos a esta Asamblea las consideraciones que a continuación se narran y el punto de acuerdo que más adelante se indica.

## **CONSIDERACIONES**

Para nuestro Estado y nuestro País es de suma importancia la democracia y la fiabilidad que demuestren los procesos electorales, y en consecuencia la concurrencia e importancia de los órganos electorales y demás actores apeguen su actuar a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, como postulados básicos e imprescindibles, so pena de alterar o menoscabar la institución democrática.

En efecto, en las sociedades democráticas modernas los procesos y los órganos electorales representan relevantes funciones para la sociedad y para el Estado, por su importante contribución a la integración de las instituciones de

Representación y de Gobierno o de los Poderes públicos. Es así que los sistemas electorales son el conjunto de medios a través de los cuales los votos o la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política.

En tal contexto, es ineludible el respeto a los principios aducidos, que tienen como fuente de inspiración el imperio de la ley, y que obliga a todos y particularmente a los órganos encargados de su aplicación, a cursar y expresar sus actos conforme los mecanismos, normas e instituciones jurídicas previamente diseñadas para que sus decisiones sean legales. Lo contrario cancela la esencia de la democracia

La democratización supone la institucionalización de las reglas del juego democrático, ello implica que en los procesos de toma de decisiones exista la certeza de que las distintas opciones políticas encuentren un espacio de expresión. La democratización de un régimen está condicionada a que existan mecanismos democráticos eficaces y eficientes.

La forma de hacer política y las contiendas electorales deben ser una arena de reflexiones plurales sometida a la legalidad y a la transparencia, en donde se muestre el lado constructivo y no en el del aniquilamiento de las instituciones o el "**de ganar a todas a como dé lugar**" o el de la selva o tierra de nadie. Por el contrario, debemos fortalecer el ejercicio de civilidad, de responsabilidad, de compromiso con la nación y el Estado, debemos evitar retrocesos y vicios del pasado que han empañado nuestra democracia y con ello ofendido la voluntad popular.

**No existe democracia sin condiciones equitativas en las contiendas electorales.** Los recursos públicos para la prestación de las funciones y servicios no electorales, no pueden estar al servicio de partidos políticos que aprovechando su posición, pretendan influir para alterar la voluntad de los electores, por lo tanto

**Debemos evitar el desvío de recursos públicos a fines proselitistas o contrarios a su destino.**

Es acertado afirmar que El Congreso Local, al tener la facultad de vigilar e incluso investigar la malversación de fondos no incurre en violación alguna al procedimiento electoral, ya que no interviene políticamente en el desarrollo de éste y mucho menos influye en el resultado, respetando así la autonomía de los comicios electorales y las facultades de los Órganos creados para dicho fin. En este sentido, ya El Congreso Local en el pasado, ha aprobado puntos de acuerdo que se han constituido como referentes importantes para la consolidación de un sistema político democrático, que garanticen condiciones equitativas de competencia electoral. Con fundamento en estos acuerdos, se han integrado comisiones plurales encargadas de vigilar que no se desviarán recursos públicos en diversos procesos electorales locales, así como recabar todos los elementos probatorios que permitan a este Congreso proceder conforme a sus atribuciones constitucionales y legales.

El próximo primero de julio de 2018 las y los ciudadanos de este País van a elegir Presidente de la República, diputados y senadores y a 9 gobernadores, más 972 Diputaciones Locales, mil 596 Ayuntamientos, 184 Juntas Municipales (en el caso de la capital del país, concejales) y 16 Alcaldías.

En este 2018 se tendrá un proceso electoral sin precedentes. A nivel federal y local de las 32 entidades habrá comicios. Solo Baja California y Nayarit no tendrán proceso electoral a nivel local, se elegirá la Presidencia de la República; 128 senadores; 500 diputados federales.

Además, en 30 de las 32 entidades habrá comicios.

En Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México se elegirá gobernador.

Durango, Aguascalientes e Hidalgo votan para renovar el Congreso local. Coahuila, Tamaulipas y Quintana Roo sólo renuevan alcaldías.

Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Zacatecas, Nuevo León, San Luis Potosí, Colima, Michoacán, Estado de México, Querétaro, Guerrero y Oaxaca, elegirán ayuntamientos y diputados locales.

**En el caso de Tlaxcala se votara para la presidencia de la Republica, Senadurías, Diputaciones Federales y se renovara el Congreso Estatal**

Sólo la certeza y transparencia en este proceso electoral podrá cimentar en todos los actores políticos la confianza necesaria a fin de construir un verdadero estado de derecho con el cual podamos caminar al desarrollo con justicia social que tanto necesitamos los mexicanos y los Tlaxcaltecas en particular.

Compañeras y compañeros diputados, el **Poder Legislativo** es el espacio de expresión y conformación más nítido de la voluntad popular, ya que además de servir como contrapeso frente a los otros Poderes, es un vínculo directo entre el pueblo y los gobernantes, para defender la soberanía y promover la democracia. Por ello y en virtud de las consideraciones expuestas es que solicitamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.**-Solicitar a La Comisión Permanente de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala la creación e integración de una” **Comisión Especial de Seguimiento al Proceso Electoral local 2018**” que este órgano

Legislativo supervise que no se desvíen recursos públicos y no se utilicen los programas sociales para favorecer a los candidatos en la campaña electoral y dar testimonio del desarrollo del proceso electoral que se celebrará el próximo 1 de julio de este año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de seguimiento se integrará de manera plural e incluyente por legisladoras y legisladores de los grupos parlamentarios según su representación en la Comisión Permanente. Las resoluciones de dicho grupo se tomarán por consenso. Así mismo las actividades de la comisión se circunscribirán a la supervisión y el seguimiento de las etapas que comprenden el proceso electoral local, con respeto a las responsabilidades y atribuciones de las autoridades electorales para la organización y desahogo del proceso electoral.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento a las autoridades del Estado de Tlaxcala de la integración de la Comisión Especial, para el debido cumplimiento de sus actividades.

Dado en la sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl a los ocho días del mes de junio de 2018.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA FLORIA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ**